

**DEPARTAMENTO DE REGULACION COMERCIAL Y PROFESIONAL  
DIVISION DE CONDOMINIOS, TIEMPO COMPARTIDO, Y CASAS MOVILES DE LA FLORIDA**

**NOTA:** Estos materiales constituyen una guía para cumplir con los procedimientos electorales consignados en las secciones 718.112(2)d) y 719.106(1)(d), de los Estatutos de la Florida, y las Resoluciones 61B-23.0021 y 61B-75.005, del Código Administrativo de la Florida. Si la asociación ha adoptado procedimientos electorales alternativos, se deben seguir entonces los procedimientos según lo establecido en su estatuto.

***INSTRUCCIONES PARA LA LISTA DE VERIFICACIÓN ELECTORAL***

Para usar la *Lista de Verificación Electoral*, comience por completar la fecha de las elecciones al pie de la lista. Luego continúe contando en forma regresiva 14 días, 35 días, 40 días y 60 días para determinar la última fecha para completar cada paso del proceso electoral de acuerdo con las Leyes de Condominios y de Cooperativas, **NO** cuente la fecha de las elecciones. A medida que llega a cada fecha, escribala al lado de la tarea correspondiente. Sus documentos pueden requerir de más tiempo para la notificación de las reuniones de la asociación. Los marcos de tiempo abajo indicados pertenecen a las notificaciones para una elección y una asamblea anual y constituyen el requisito *minimo* según las Leyes de Condominios y de Cooperativas. A medida que la asociación completa cada paso, se debe hacer una tilde en la primera columna para indicar su cumplimiento.

Los items de la lista de verificación indican las actividades que las Leyes de Condominios y de Cooperativas requieren con anterioridad a la elección misma. Además, la asociación debe otorgar un tiempo amplio para imprimir las notificaciones y las boletas, comprar y llenar los sobres, etc. Recomendamos que las asociaciones extiendan estas *Lista de Verificación Electoral* para incluir otros items. **Nota:** Si una mayoría del total de los intereses votantes ha votado a favor de la modificación de los estatutos para estipular procedimientos alternativos de votación y elección, entonces la asociación debe seguir los procedimientos establecidos en sus estatutos.

***LISTA DE VERIFICACIÓN ELECTORAL***

| <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo limite –<br>(completar la fecha) | Acción Requerida  |
|-------------------------------------|---|---|
|                                     |   | La primera notificación para las elecciones debe ser enviada por correo o entregada en mano al día de hoy – no menos de 60 días antes de las elecciones.  |
|                                     |   | Las notificaciones por escrito de las candidaturas deben ser presentadas a la asociación al día de hoy – no menos de 40 días antes de las elecciones.   |
|                                     |   | Los candidatos deben presentar las hojas con sus antecedentes personales a la fecha de hoy si es que desean ser incluidos en la segunda notificación de elecciones - no menos de 35 días antes de la elección. Los candidatos en un condominio, también deben de presentar su impreso de certificación.   |
|                                     |   | La segunda notificación para las elecciones, que se incluye la notificación a la asamblea anual, el orden del día, las boletas, los sobres, cualquier hojas de información y su impreso de certificación (solamente condominios) de los candidatos que fueron presentados en tiempo, debe ser enviada por correo o entregada en mano al día de hoy – no menos de 14 días ni más de 34 días antes de las elecciones. |
|                                     |   | Día de la Eleccion – a la misma hora y en el mismo lugar que la asamblea anual.   |